



Proceso : VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA
Demandante : CARLOS ENRIQUE SANCHEZ ORTIZ
Demandado : CARLOS ALIRIO CRUZ MATEUS Y PERSONAS INDETERMINADAS
Apoderado Dte: DR. HERNAN DARIO GONZALEZ GIL
Radicado : 683852042001-2021 - 00134

Al despacho de la señora Juez la presente demanda VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA informando que el término para subsanar venció el 23 de noviembre de 2021, sin que la parte interesada se pronunciara al respecto.

Landázuri, 30 de noviembre de 2021.

LESTER FONTECHA
SRIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Landázuri, Treinta de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe anterior y vencido como se encuentra el término concedido a la parte actora para cumplir con los requisitos exigidos por el Despacho en el auto que inadmitió la demanda, sin que hubiera pronunciamiento al respecto, es preciso darle aplicación a lo normado por el art. 90 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado procede a rechazarla. No hay lugar a devolver la demanda y sus anexos, ya que la misma fue presentada de manera digital a través de correo electrónico.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 1 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LANDÁZURI – SANTANDER**